

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****67****TORRES DE LA ALAMEDA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de Alcaldía de 18 de febrero de 2021, número 2021-257, se aprueba la avocación de la competencia en materia de Educación, Fomento del Empleo, Información y Conocimiento asumida por la Alcaldía-Presidencia desde el 17 de febrero de 2021 hasta la incorporación de la baja laboral del concejal-delegado, en virtud de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de 12 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Torres de la Alameda, a 18 de febrero de 2021.—El secretario general del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, Pedro Vizuete Mendoza.

(03/5.962/21)

